



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0008-2026-R-UNH

Huancavelica, 06 de enero de 2026

VISTOS:

Oficio N° 000526-2025-UNH/IICCSS (24.12.2025) más 01 anexo, Proveído de Vicerrectorado de Investigación N° 001735 (28.10.2025), Proveído del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales N° 001082 (28.10.2025), Informe Técnico N° 000043-2025-UNH/IICCSS-LEHH (31.10.2025) más 01 anexo, Oficio N° 000541-2025-UNH/IICCSS (03.11.2025), Oficio N° 000776-2025-UNH/VRI (03.11.2025), Proveído de Rectorado N° 009508 (03.11.2025), Proveído de Secretaría General N° 005367 (05.11.2025), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 005555 (05.11.2025), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 003456 (10.11.2025), Informe Técnico N° 000123-2025-UNH/UPM (19.11.2025) más 01 anexo, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 005946 (19.11.2025), Proveído del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales N° 001221 (20.11.2025), Informe N° 000285-2025-UNH/IICCSS-LEHH (28.11.2025), Oficio N° 000598-2025-UNH/IICCSS (28.11.2025), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 006158 (28.11.2025), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 003700 (01.12.2025), 01 ejemplar de la "GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – VERSIÓN 001" en 13 folios, Informe Técnico N° 000134-2025-UNH/UPM (24.12.2025) más 03 anexos, Oficio N° 001424-2025-UNH/OPP (24.12.2025), Proveído de Rectorado N° 011170 (29.12.2025), Proveído de Secretaría General N° 006274 (30.12.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000002 (05.01.2026); sobre aprobación de la "GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN– VERSIÓN 001", de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18º de la Constitución Política del Estado, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley*, respectivamente;

Que, mediante el artículo primero de la Resolución N° 0997-2025-R-UNH (23.12.2025), se encarga al Dr. Jorge Amador VARGAS AQUIJE, vicerrector académico de esta Casa Superior de Estudios, las funciones de rectorado de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 24 al 30 de diciembre de 2025 y del 05 al 09 de enero de 2026; y, en su artículo segundo, se delega la suscripción de firmas de los diferentes documentos de gestión, así como de actos resolutivos de Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Rectorado emitidos por la Universidad Nacional



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/86f99abc-1e51-472c-9ef6-2c24878473de/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0008-2026-R-UNH

Huancavelica, 06 de enero de 2026

de Huancavelica, al Dr. Jorge Amador VARGAS AQUIJE, vicerrector académico de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 24 al 30 de diciembre de 2025 y del 05 al 09 de enero de 2026;

Que, mediante Resolución N° 0435-2024-CU-UNH (12.04.2024), se aprueba la “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA VERSIÓN – 004”, documento que consta de XI numerales, con 15 anexos y es parte integrante del sustento de la resolución;

Que, la vicerrectora de investigación, solicita al señor rector de la UNH, mediante Oficio N° 000776-2025-UNH/VRI (03.11.2025), emisión de resolución rectoral de la “GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN– VERSIÓN 001”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito al Oficio N° 000541-2025-UNH/IICCSS (03.11.2025), emitido por el director del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, en el cual manifiesta que, la analista en investigación de su representada, a través del Informe Técnico N° 000043-2025-UNH/IICCSS-LEHH (31.10.2025), manifiesta, sobre el particular, que: **2.1. DE LA PROPUESTA:** *2.1.1. Situación problemática que se pretende resolver: En la actualidad, no se cuenta con un instrumento de ayuda de seguimiento, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación, financiados enfrenta las siguientes dificultades: a) Limitada articulación entre las etapas del proceso: El acompañamiento, el monitoreo y la evaluación se desarrollan de forma independiente, sin una metodología integrada que permita cerrar el ciclo de gestión de los proyectos. b) Inexistencia de instrumentos estandarizados: No se dispone de formatos únicos que faciliten el seguimiento, monitoreo y evaluación del avance técnico y financiero. Estas limitaciones reducen la eficiencia del uso de los fondos destinados a investigación y afectan la transparencia, calidad y sostenibilidad de los resultados alcanzados.* 2.1.2. Estandarización de procesos: La Guía de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Investigación Financiados se plantea como un instrumento técnico que permitirá uniformizar y fortalecer los procedimientos institucionales mediante: - Definición clara de roles y responsabilidades; - Estandarización de instrumentos técnicos; - Articulación con “REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – Versión 001”. III. CONCLUSIONES 3.1. Se evidencia la necesidad institucional de contar con una Guía técnica estandarizada que oriente los procesos de acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación financiados. 3.2. La propuesta permitirá fortalecer la eficiencia, contribuyendo a la mejora continua de la gestión de la investigación institucional. IV. RECOMENDACIONES 4.1. Aprobar vía acto resolutivo rectoral la Guía de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Investigación Financiados como instrumento técnico de gestión. 4.2. Disponer su implementación



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/86f99abc-1e51-472c-9ef6-2c24878473de/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0008-2026-R-UNH

Huancavelica, 06 de enero de 2026

progresiva, con acompañamiento técnico y capacitación al personal responsable. 4.3. Incorporar un sistema digital de registro y seguimiento de proyectos financiados, que permita consolidar la información;

Que, el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector (e), el Informe Técnico N° 000134-2025-UNH/UPM (24.12.2025), emitido por la jefa de Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre la “GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN–VERSIÓN 001”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el cual concluye: (...) que la “Guía de acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación”, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica - versión 4. Por consiguiente, se SUGIERE mediante su despacho derivar al rectorado de estar conforme, para su aprobación con resolución rectoral;



Que, el director del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, mediante el Informe N° 000285-2025-UNH/IICCSS-LEHH (28.11.2025), la opinión técnica sobre la “GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN–VERSIÓN 001”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, en el cual manifiesta: En mérito al análisis efectuado, se emite opinión técnica favorable al levantamiento de observaciones de la Guía de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de los Proyectos de Investigación, al haberse subsanado correctamente los puntos observados y encontrarse el documento conforme a la Directiva de Formulación de Documentos de Gestión Interna y se sugiere tramitar a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su trámite y aprobación vía acto resolutivo rectoral;



Que, la “GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN–VERSIÓN 001”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo: Establecer los lineamientos, criterios y procedimientos para el acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación científica o tecnológica financiados, con el propósito de garantizar su adecuada ejecución técnica, administrativa y financiera, promoviendo la calidad de los resultados, el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de investigación;

Que, de conformidad al numeral 7) y 20) del artículo 144º del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0014-2025-AU-UNH (11.12.2025), son atribuciones y ámbito funcional del Rector: Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/86f99abc-1e51-472c-9ef6-2c24878473de/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0008-2026-R-UNH

Huancavelica, 06 de enero de 2026

Que, el señor rector (e), autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 011170 (29.12.2025), la emisión de la presente resolución de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitaria N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la "GUÍA DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN—VERSIÓN 001", de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 08 numerales, 04 anexos y forma parte del sustento de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto, todo documento que contravenga a los resuelto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección del Instituto de Investigación de Ciencias Sociales, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y demás fines del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

"Por" Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/86f99abc-1e51-472c-9ef6-2c24878473de/verificar>